

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

27376 MADRID

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 124/09 seguidos a instancia de María del Rocío Martín Arroyo contra Futurpack, Sociedad Limitada, y Erplip, Sociedad Anónima, se ha dictado sentencia número 520/09 con fecha 30.10.09, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por doña María del Rocío Martín Arroyo, contra las empresas Futurpack, Sociedad Limitada, y Erplip, Sociedad Anónima, condenando a la empresa Futurpack, Sociedad Limitada, a abonar a la actora la suma de 4.593,8 euros. Absolviendo a la empresa Erplip, Sociedad Anónima, de los pedimentos deducidos en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Futurpack, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín oficial del estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 20 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100058387-1